

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO DE LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES N° 233.-

RESOLUCION N° N° 3747  
RECOLETA, **13 AGO. 2015**

**VISTOS:**

1. Resolución N° 3694 de fecha 10 de agosto del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Buenos Aires N°233
2. La carta de fecha 13 de agosto del año 2015, Confecciones Kelly Abuyeres El Sarras, solicita alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3694/2015, para regularizar la propiedad en la Dirección de Obras Municipales.
3. El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El decreto exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

**RESUELVO:**

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3694 de fecha 10 de agosto del año 2015, de la propiedad ubicada en calle Buenos Aires N°233, para regularizar Recepción Final en la Dirección de Obras Municipales, otorgándose un plazo de 45 días a contar de la fecha de notificación la presente Resolución.
2. **DEJASE**, presente que el alza de clausura dispuesta, **NO** permite el desarrollo de la actividad comercial.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
4. Copia del presente Decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.**

Fdo. **JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR DAC (S)

G.A.A.S Transcrito a: Dirección de Atención al Contribuyente – Alcaldía - Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal-Secretaría Municipal - DAC.(Depto. Inspección Comercio) –DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: avenida Diagonal José María Caro N° 3485 EX N° 3284.)